Conozca la importancia y nueva plataforma del Registro Nacional Forestal -RNF- de Instituto Nacional de Bosques -INAB- para la caficultura de Guatemala

Asociación Nacional del Café -Anacafé

La Ley Forestal (Decreto número 101-96) norma al componente forestal del sistema agroforestal de café, el cual se utiliza para dar sombra. En su artículo 53 establece que están exentos de licencia de aprovechamiento forestal, actividades de descombre, poda, tala y raleo en el cultivo de café[1].

Sin embargo, para **comercializar y trasladar** madera o cualquier otro subproducto forestal proveniente de la unidad productiva, como por ejemplo la leña, se debe cumplir con la inscripción del Sistema Agroforestal de Café en el **Registro Nacional Forestal -RNF-** para solicitar notas de envío exentas de licencias forestales. Este requisito es indispensable para poder comercializar y trasladar los insumos forestales/leña sin dificultad, cumpliendo con la normativa vigente y requerimientos establecidos en ley solicitados por el Instituto Nacional de Bosques -INAB[2].

El Registro Nacional Forestal -RNF- es el encargado de regular, aplicar y supervisar los procesos de inscripción y actualización de las actividades técnicas y económicas en materia forestal, de conformidad con el Artículo 88 del Decreto Número 101-96 del Congreso de la República de Guatemala.[3]

La importancia del RNF radica, en la inscripción de unidades productivas ante el INAB y solicitud de notas de envío, las cuales son reguladas a través del Registro Nacional Forestal mediante procesos establecidos. Para ello, hace uso del **Sistema Electrónico del Registro Nacional Forestal -SERNAF-**, el cual es el medio oficial para realizar dichas gestiones. En consecuencia, cualquier interesado en realizar gestiones en el Registro Nacional Forestal debe registrarse en el Sistema Electrónico del Registro Nacional Forestal -SERNAF-.

[1] Artículo 53 de la Ley Forestal de Guatemala (Decreto número 101-96). Congreso de la República de Guatemala.
[2] Boletín técnico: Sistemas agroforestales de café y cumplimiento de la normativa Forestal. Asociación Nacional del Café -Anacafé-.
[3] Artículo 04 del reglamento del Registro Nacional Forestal. Acta No. JD.19.2023. Instituto Nacional de Bosques -INAB-.

Proceso de registro en el Sistema Electrónico del Registro Nacional Forestal SERNAF-INAB

1. Como primer paso, el interesado debe **registrarse**[4] en el **casillero electrónico**[5] del Instituto Nacional de Bosques -INAB-. Este casillero es el medio oficial para recibir las notificaciones de los procesos. Para su registro el interesado debe ingresar la siguiente información:
    a. Si desea crear el usuario como persona individual o jurídica
    b. Número de Documento Personal de Identificación -DPI-
    c. Fecha de nacimiento
    d. Nombre completo y número de celular
    e. Correo electrónico
    f. Nit y Dirección, departamento y municipio del domicilio
    g. Ocupación, pueblo de pertenencia y estado civil
    h. Comunidad lingüística y Sexo
2. Luego, debe establecer una contraseña para su usuario y posteriormente presionar el botón "Registrarme".
3. En un lapso no mayor a 10 minutos, debe llegar al correo electrónico registrado una notificación confirmando la creación de la cuenta, posteriormente debe presionar el paso siguiente para finalizar dicho registro.
4. Después, debe registrarse en el Sistema Electrónico del Registro Nacional Forestal -SERNAF- (ver video adjunto en pie de página)[6].
5. Seguidamente debe ingresar al -SERNAF- y vincular su casillero electrónico de la siguiente manera:
    a. Haciendo clic en la opción vincular casillero electrónico, presentada al ingresar al -SERNAF-;
    b. Ingresando el número de casillero electrónico, el cual aparece en la parte superior izquierda del portal del casillero electrónico.

Finalmente, el interesado se ha registrado en el Sistema Electrónico del Registro Nacional Forestal -SERNAF-.

Nota: Considerando las implicaciones que puede conllevar el manejo un sistema electrónico, puede dirigirse a la sede del INAB[7] más cercana para ser orientado en su uso.

[4] Enlace para registro en casillero electrónico: https://casilleroelectronico.inab.gob.gt/#/register
[5] Enlace a plataforma de casillero electrónico: https://casilleroelectronico.inab.gob.gt/#/login
[6] Enlace de videotutorial para registro en -SERNAF-: https://sernaf.inab.gob.gt/Content/SoporteAudioVisualUsuario/002_RegistroUsuario.mp4
[7] Directorio de encargados regionales y subregionales del Instituto Nacional de Bosques -INAB-: https://www.inab.gob.gt/index.php/quienes-somos/oficinas-inab

Literatura consultada

- Acta No. JD.19.2023 de 2023 [Instituto Nacional de Bosques]. Por la cual se establece el reglamento del registro nacional forestal. 13 de julio de 2023.

- Alvarado, M. (28 de noviembre de 2022). Sistemas agroforestales de café y cumplimiento de la normativa forestal. https://www.anacafe.org/uploads/file/27edfc206efd4b09b92d17a49f8a92b6/Sistemas_agroforestales_de_caf%C3%A9_y_cumplimiento_de_la_normativa_Forestal.pdf

- Decreto 101 de 1996 [con fuerza de ley]. Por medio del cual se crea la Ley Forestal. 04 de diciembre de 1996. Diario de Centroamérica No. 38.

Para más información relacionada sobre la importancia y nueva plataforma del Registro Nacional Forestal -RNF- del Instituto Nacional de Bosques -INAB- para la caficultura de Guatemala, comuníquese al correo: ambientecafe@anacafe.org

---

Boletín técnico elaborado por la Unidad de Ambiente y Cambio Climático

Asociación Nacional del Café -Anacafé- Guatemala.

Elaboración: Miguel Teleguario, Gestor Agroforestal

Revisión: Mariela Meléndez, Especialista en Ambiente y Cambio Climático y Energía Renovable